

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-051795-2
Fecha: 19/12/2013 09:06:34->703
OEM WM WIRELESS Y MOBILE
Anexos: 1 SOBRE SELLADO



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-031-2013 PARA CONTRATAR
LA COMPRA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GRABADORAS,
MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA**

GRUPO 2: EQUIPOS DE INVENTARIOS

**PROPONENTE: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.
NIT. 800.083.486-3**

Rep. Legal: William Ismael Morales Magallón
19.247.256

PROPUESTA ORIGINAL

www.wi-mobile.com

Bogotá D.C. - Colombia

Calle 64 No. 28 - 12 El Pojo
Tels: (+571) 7422888 Fax: 2184166
bogota@wi-mobile.com

Santiago - Chile

Av 11 de septiembre 1860 Edificio Los Andes Of 123
Comuna de Providencia
Tel: (+562) 949 28 40 Fax: 949 28 96
chile@wi-mobile.com

Medellín - Colombia

Calle 10 sur No. 50FF-28 Edificio Primer Plano Of 207
Tels: (+574) 361 4122 - 361 34 29
simed@wi-mobile.com

Cali - Colombia

Carrera 35 No. 10-87 Acopi Yumbo
Tels: (+572) 654 2165 Fax: 654 21 77
wmimpresores@wiimpresores.com

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-031-2013 PARA CONTRATAR LA COMPRA
DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GRABADORAS, MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA**



TABLA DE CONTENIDO

	Página
Carta de Presentación Anexo 1	1-2
Certificado de Existencia y Representación Legal	3-10
Copia de Cédula de ciudadanía Representante Legal	11
Registro Único Tributario – RUT	12
Certificado de Pago Parafiscales y Anexo 3	13
Boletín de Responsabilidades Fiscales - Contraloría General	14-15
Certificado de Antecedentes - Procuraduría	16-17
Anexo 3 Certificación de Experiencia	18-19
Certificaciones de Experiencia	20-23
Anexo 4 Oferta Económica - Grupo 2	24-25
Anexo 5 Ficha Técnica - Grupo 2	26-27
Fichas Técnicas	28-33
Certificación de distribuidor o canal autorizado, suscrita por el fabricante (Equipos)	34-35

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-031-2013 PARA CONTRATAR
LA COMPRA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GRABADORAS,
MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA**

**ANEXO No.1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, 19 de diciembre de 2013

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-031-2013
**Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS,
GRABADORAS, MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA – Grupo 2**

Nosotros los suscritos: William Ismael Morales Mogollón mediante el presente documento presentamos propuestas para: **CONTRATAR LA COMPRA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GRABADORAS, MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA – Grupo 2**, así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo hasta el 30 de diciembre de 2013, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

www.wi-mobile.com

Bogotá D.C. - Colombia
Calle 84 No. 28 - 12 El Polo
Tels: (+571) 7422889 Fax: 2184165
bogota@wi-mobile.com

Santiago - Chile
Av 11 de septiembre 1860 Edificio Los Andes Of 123
Comuna de Providencia
Tel: (+562) 949 28 40 Fax: 949 28 96
chile@wi-mobile.com

Medellín - Colombia
Calle 10 sur No. 50FF-28 Edificio Primer Plano Of 207
Tels: (+574) 351 4122 - 361 34 29
smad@wi-mobile.com

Cali - Colombia
Carrera 36 No. 10-87 Acopi Yumbo
Tels: (+572) 654 2165 Fax: 654 21 77
wmiimpresores@wmiimpresores.com

000002



10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-031-2013.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 35 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que los valores unitarios por ítem son los que se relacionan en el Anexo 04 de la presente propuesta.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: **WM WIRELESS & MOBILE LTDA.**

Nit. Número 800.083.486-3

Domicilio: Calle 84 No. 28-12

Ciudad y País: Bogotá – Colombia


Teléfono: 7422888 ext. 2304

Fax N°: 2184166

Correo electrónico: sgomez@wi-mobile.com

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,


Nombre y firma del Representante Legal: **WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN**
Cédula de Ciudadanía No. 19.247.256 de Bogotá

www.wi-mobile.com

Bogotá D.C. - Colombia

Calle 84 No. 28 - 12 El Polo

Tel: (+571) 7422888 Fax: 2184166

bogota@wi-mobile.com

Santiago - Chile

Av 11 de septiembre 1850 Edificio Los Andes Of 123

Comuna de Providencia

Tel: (+562) 949 28 40 Fax: 949 28 56

Medellín - Colombia

Calle 10 sur No. 50FF-28 Edificio Primer Plano Of 207

Tel: (+574) 361 4122 - 361 34 29

medellin@wi-mobile.com

Cali - Colombia

Carrera 36 No. 10-87 Acopi Yumbo

Tel: (+572) 654 2165 Fax: 654 21 77

wimimoresales@wimimoresales.com



84
000003

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

29 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 10:46:17

R040137672

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WM WIRELESS & MOBILE LTDA
N.I.T. : 800083486-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00393759 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$14,137,970,947

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 84 NO 28-12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : hfrade@wi-mobile.com
DIRECCION COMERCIAL : CLL 84 NO 28-12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : hfrade@wi-mobile.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4426, NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.989, ADICIONADA POR E.P. NO. 4896 DE LA MISMA NOTARIA -- DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE DICIEMBRE DE 1989 BAJO EL NUMERO 282.368 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "W. Y M. COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1.418 DE LA NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 17 DE MARZO DE 1.994, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1.994 BAJO EL NO. 454.046 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " W Y M COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA" POR EL DE: "WM COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1943 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA DEL 30 DE JULIO DE 2003, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NO. 895206 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: WM COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA, POR EL DE: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.888	25-X- 1.990	32 BOGOTA	6-XII- 1.990 NO.312239
4.781	20-XII-1990	32 BOGOTA	4- II- 1.991 NO.316758
3.407	10-VIII -1993	42 STAFE BTA	23-VIII-1993 NO.417177

000004

1.418	17-III	-1994	42	STAFE BTA	7-VII	-1994	NO.454046
3.461	5-VII	-1994	42	STAFE BTA	13-VII	-1994	NO.454920
465	9 -II	-1995	42	STAFE BTA	14- II	-1995	NO.481134
4.074	30-VIII	-1995	42	STAFE BTA	7-IX	-1995	NO.507458

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004578	1998/09/10	0042	BOGOTA D.C.	1998/09/18	00649867
0001642	1999/06/22	0055	BOGOTA D.C.	1999/07/13	00687850
0000669	2000/03/28	0055	BOGOTA D.C.	2000/04/05	00723384
0001889	2002/09/11	0055	BOGOTA D.C.	2002/09/12	00844300
0001212	2003/05/19	0055	BOGOTA D.C.	2003/06/10	00883609
0001943	2003/07/30	0055	BOGOTA D.C.	2003/08/28	00895206
0003774	2005/12/19	0055	BOGOTA D.C.	2005/12/28	01029856
0004013	2006/11/29	0055	BOGOTA D.C.	2006/11/30	01093414
3725	2010/07/26	0048	BOGOTA D.C.	2010/08/04	01403574
0110	2011/01/14	0048	BOGOTA D.C.	2011/03/15	01461130
0110	2011/01/14	0048	BOGOTA D.C.	2011/03/15	01461131
0110	2011/01/14	0048	BOGOTA D.C.	2011/03/15	01461133
694	2012/03/14	0043	BOGOTA D.C.	2012/03/16	01617035
1561	2012/06/06	0043	BOGOTA D.C.	2012/06/15	01642904
1561	2012/06/06	0043	BOGOTA D.C.	2012/06/15	01642905

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2039

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL EJERCICIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES, ACTOS DE COMERCIO Y SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: A). EL OBJETO PRINCIPAL COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ENSAMBLAR Y FABRICAR TODO TIPO DE EQUIPOS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS Y ELECTRÓNICOS, SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS AL IGUAL QUE OFRECER SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO; TAMBIÉN SE PODRÁN ELABORAR DISEÑOS, PROGRAMAS, INSTALACIONES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON DICHS EQUIPOS Y BRINDAR LA ASESORIA NECESARIA EN ESTE RAMO. EL AGENCIAMIENTO Y LA RE PRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EQUIPOS Y SERVICIOS QUE ESTOS PRODUZCAN EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR. IGUALMENTE EN DESARROLLO DE SUS OBJETO SOCIAL PODRÁ ERIGIR, (SIC) ADQUIRIR O VENDER ESTABLECIMIENTOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA SU EXPLOTACIÓN, B). LA INDUSTRIA DE LA INFORMACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ: COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING. PARA DESARROLLAR SU OBJETO PRINCIPAL, PODRÁ ADELANTAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1). EL DISEÑO O LA GENERACIÓN, DE PROGRAMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN. 2). LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN EN CAMPOS REFERENTES A EQUIPOS, PROGRAMAS, BANCOS DE DATOS O SISTEMAS DE I INFORMACI6N A LAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. 3). LA GENERACIÓN, EL PROCESAMIENTO, LA COMPRA, EL ARRIENDO, LA DISTRIBUCIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE PROGRAMAS DE AUTOMATIZACIÓN, ASÍ COMO DE BANCOS DE DATOS DE INFORMACIÓN NACIONALES O EXTRANJEROS Y DE EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, EMPRESAS O ASOCIACIONES EN COMANDITA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, O ANÓNIMAS E INCORPORAR A ELLAS. F). TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO MEDIANTE EL PAGO O COBRO DE INTERESES, AUTORIZADOS POR LA SOCIEDAD CONFORME A SUS ESTATUTOS, INVERTIR EN TODO



85

000005

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

29 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 10:46:17

R040137672

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

TIPO DE TÍTULOS BURSÁTILES QUE TENGAN CARÁCTER DE RENTABILIDAD. G). LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIA MIENTO, LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES, MERCANCÍAS BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DEL PATRIMONIO SOCIAL. H). LA PROMOCIÓN, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE INMUEBLES YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS O CON LA FINANCIACIÓN DE OTRAS PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS. I). LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EFECTUAR OPERACIONES DE I PRÉSTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR ADQUIRIR, O NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES (SIC) TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. J). LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INCLUIDOS LOS DENOMINADOS CONTRATOS ATÍPICOS TALES COMO: OUTSOURCING, FACTORING, LEASING, JOINT VENTURE, Y DEMÁS FORMAS CONTRACTUALES DE LAS QUE ACTUALMENTE DE VINEN (SIC) DESARROLLANDO; Y QUE TENGAN POR FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, K). DATOS. 4). LA RECOPIACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN, EL PROCESAMIENTO, LA ADQUISICIÓN Y/O LA ENAJENACIÓN DE INFORMACIÓN, O CUALQUIER OTRO ELEMENTO SEMEJANTE QUE SIRVIERA PARA LA INDUSTRIA DE LA INFORMÁTICA. 5). LA ADQUISICIÓN, LA ENAJENACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN, EL PROCESAMIENTO Y/O LA FABRICACIÓN DE OTROS MATERIALES, ACCESORIOS DESTINADOS A LA INFORMACIÓN, PUDIENDO WM WIRELESS & MOBILE LTDA SER REPRESENTANTE DE FABRICAS Y/O COMPAÑÍAS COMERCIALIZADORAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MANEJO DE INFORMACIÓN. 6). REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE TEMAS INFORMÁTICOS. 7). PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN CAMPOS INFORMÁTICA. 8). ADOPTAR O DESARROLLAR LAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL PROCESAMIENTO EL MANEJO Y LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN. 9). ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES PARA PORTALES WEB. 10). SOPORTAR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES OFRECIENDO SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y CALL CENTER. C). ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, RECAUDAR SUS PRODUCTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE ELLOS. D). COMPRAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, EDIFICAR, VENDER, TODO TIPO DE INMUEBLES O MUEBLES PARA INVERTIR EN ELLOS LOS FONDOS DE RESERVA DE LA SOCIEDAD. LA COMPRAVENTA DE TERRENOS

000006

URBANOS Y RURALES; LA CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE LOS MISMOS; LA IMPORTACIÓN DE MAQUINARIAS Y BIENES DE CAPITAL; LA VENTA DE PARCELAS, LOTES Y CONSTRUCCIONES QUE EFECTUÉ DE CUALQUIER GENERO QUE DE ELLAS FUEREN Y ESPECIALMENTE CONSTRUIRÁ OBRAS URBANAS Y RURALES Y LEVANTARA CONSTRUCCIONES EN GENERAL SOBRE LOS TERRENOS QUE URBANICE O PARCELE. E). CELEBRAR LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ ELABORAR, DISEÑAR, IMPRIMIR, Y PROCESAR TODA CLASE DE ETIQUETAS, TARJETAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CON CÓDIGO DE BARRAS, ESPECIALMENTE ETIQUETAS DE SEGURIDAD DESTINADAS A LA MARCACIÓN DE MERCANCÍAS Y SIMILARES PARTICULARMENTE DE LAS EMPLEADAS EN LAS RENTAS DEPARTAMENTALES Y AFINES. IGUALMENTE PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN QUE LLEVEN INCORPORADOS CÓDIGOS DE BARRAS, BANDA MAGNÉTICA, CHIP ELECTRÓNICO, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS EN ESTE TIPO DE APLICACIONES. L). PRODUCIR FACTURAS, ETIQUETAS Y FORMAS PREIMPRESAS EN DIFERENTES TIPOS DE MATERIALES Y PAPELES NACIONALES E IMPORTADOS. LL). LA SOCIEDAD ACTUARA COMO IMPRESOR DE TÍTULOS VALORES, TICKETS Y/O FORMULARIOS EN PAPEL TÉRMICO PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES E IMPRESOR DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y TODAS LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA MISMA COMO LA COMPRA DE PAPELES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTOS PROCESOS DE IMPRESIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD. M). CONSULTORÍA, APROVISIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y SOPORTE DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,300,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,300,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MORALES CASTILLO CABRERA Y CIA S EN C N.I.T. 000008300614621
NO. CUOTAS: 390,000.00 VALOR: \$390,000,000.00

CODIBARRAS LTDA N.I.T. 000008300071359
NO. CUOTAS: 156,000.00 VALOR: \$156,000,000.00

MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL C.C. 000000019247256
NO. CUOTAS: 130,000.00 VALOR: \$130,000,000.00

VIVAS RAMIREZ VICTOR MANUEL C.C. 000000012109751
NO. CUOTAS: 234,000.00 VALOR: \$234,000,000.00

ROJAS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN C.C. 000000035502822
NO. CUOTAS: 130,000.00 VALOR: \$130,000,000.00

GORDILLO MARTIN JUAN CARLOS C.C. 000000079795241
NO. CUOTAS: 130,000.00 VALOR: \$130,000,000.00

ARIZA NARANJO IVAN RENE C.C. 000000079506906
NO. CUOTAS: 130,000.00 VALOR: \$130,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,300,000.00 VALOR: \$1,300,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE- Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003888 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE OCTUBRE DE 1990, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00312239 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL

C.C. 000000019247256



86

000007

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

29 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 10:46:17

R040137672

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 0000039 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE OCTUBRE DE 1995, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 00512070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
VARGAS ROJAS JULIO CESAR	C.C. 000000079685269

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDEN POR DERECHO PROPIO A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS, QUIENES LA DELEGAN EN EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN PODRA SER UNO DE LOS SOCIOS O LA PERSONA DELEGADA POR ESTOS. A FALTA, IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD DEL GERENTE, ESTE SERA REEMPLAZADO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE POR EL GERENTE SUPLENTE O SUBGERENTE, EL CUAL SERA NOMBRADO POR LOS SOCIOS Y QUIEN PODRA SER UNO DE ELLOS O UN DELEGADO. EL GERENTE LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS O LA POLICIA, YA SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADA, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CON UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION ILIMITADA. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TITULOS VALOR A CARGO DE LA SOCIEDAD REFRENDANDOLES CON EL SELLO DE LA MISMA, YA SEA COMO ACEPTANTE ENDOSANTE O GARANTE. ABRIR, MANEJAR O CANCELAR LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO PARA LA SOCIEDAD. TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA LA SOCIEDAD. GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. CONFERIR A TERCEROS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA QUE REPRESENTE VALIDAMENTE A LA SOCIEDAD Y REVOCAR TALES PODERES. LOS APODERADOS ASI DESIGNADOS PODRAN REPRESENTAR VALIDAMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES EXPRESADAS EN EL RESPECTIVO PODER. LOS DEMAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA CONDICION DE GERENTE Y QUE ESTIME CONVENIENTES O NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA. EL GERENTE TIENE UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION ILIMITADA. Y SUBGERENTE CON UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS M/ CTE. (\$2.000.000.00), CUALQUIER CONTRATACION QUE REBASE ESTA SUMA, REQUERIRA DE LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

27



000009

01

* 1 3 6 5 9 7 4 8 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

29 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 10:46:17

R040137672

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

000010

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19247256**

MORALES MOGOLLON

APELLIDOS

WILLIAM ISMAEL

NOMBRES



FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1955**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1977 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUR ESCOBAR



A-1500112-42381964-M-0018247256-20000905

D431B00215A 01 089007811

000012



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 1426695R351



(415)7707212489984(8020) 000001425595835 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 0 0 0 8 3 4 8 6
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
14. Suceso electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:
35. Razón social: WM WIRELESS & MOBILE LTDA
36. Nombre comercial: WM WIRELESS & MOBILE LTDA
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección: CL 84 2R 12
42. Correo electrónico: BOGOTA@WI-MOBILE.COM
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 7 4 2 2 8 8 8
45. Teléfono 2: 2 1 8 4 1 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad:
Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código:
Ocupación: 51. Código:
52. Número de contribuyentes: 3

Responsabilidades

53. Código: 3 5 7 8 1 1 4 1 0 2 6 1 8 9 3 5

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 10- Usuario aduanero
- 25- Declaración individual precios de transferencia
- 18- Precios de transferencia
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las venta
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - GREE.

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3 2 2

55. Forma: 1
56. Tipo: 3
57. Modo: 2
58. CPC: 9 7

Para uso exclusivo de la DIAN:

59. Anexos: SI NO
60. No. de folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 3 1 3 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL
985. Cargo: Representante legal Certificado



CONTROL DE EVASION RECURSOS PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 ART. 50

El Suscrito Revisor Fiscal de
WM WIRELESS & MOBILE LTDA
 NT. 800.083.486-3

HACE CONSTAR

Que la compañía se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social, por los últimos seis (6) meses, el último pago registrado por la entidad corresponde al periodo de cotización del mes de Noviembre de 2013, para:

- Aportes a los Fondos de Pensiones y Cesantías
- Aportes a la Administradora de Riesgos Profesionales
- Aportes al ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar

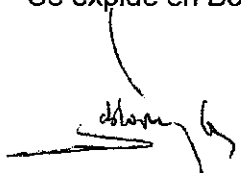
Y periodo de cotización del mes de Diciembre de 2013, para:

- Aportes al sistema de seguridad social en salud

A la fecha no presenta saldo a cargo de la sociedad derivados de los anteriores conceptos.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de WM WIRELESS & MOBILE LTDA, con el objetivo de informar sobre el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas.

Se expide en Bogotá, a los (16) días del mes de Diciembre de 2013.


PABLO PEDRAZA MORALES
 Revisor Fiscal
 C.C.17.309.937
 T.P. # 15.301 - T

www.wi-mobile.com

Bogotá D.C.- Colombia
 Calle 84 No. 23 - 12 El Polo
 Tels: (+571) 7422888 Fax: 2184166
bogota@wi-mobile.com

Santiago - Chile
 Av 11 de septiembre 1860 Edificio Los Andes Of 123
 Comuna de Providencia
 Tel:(+562) 949 28 40 Fax: 949 28 96
chile@wi-mobile.com

Medellín - Colombia
 Calle 10 sur No. 50FF-28 Edificio Primer Plane Of 207
 Tels: (+574) 361 4122 - 361 34 29
smed@wi-mobile.com

Cali - Colombia
 Carrera 36 No. 10-87 Acopi Yumbo
 Tels: (+572) 654 2165 Fax: 654 21 77
wimiprasores@wimiprasores.com

000014



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'STROR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy martes 3 de diciembre de 2013, a las 10:50:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	800083486
Código de Verificación	1922013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

90
000015

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 3 de diciembre de 2013, a las 10:47:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	19.247.256
Código de Verificación	1239995682013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

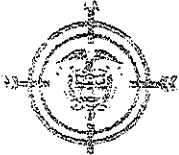
AV. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4º PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia

☎ SIBOR

www.contraloria.gov.co

Página 3 de 1

000016



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 52016788



WEB

11:19:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WM WIRELESS & MOBILE LTDA identificado(a) con NIT número 800083486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTITURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 019000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 52016717



WEB
11:18:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19247256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

000018



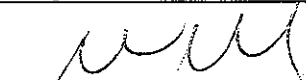
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-031-2013 PARA
CONTRATAR LA COMPRA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS,
GRABADORAS, MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA**

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Nombre de la persona que expide la certificación	Ingeniero Alberto Vesga
Cargo de la persona que expide la certificación	Supervisor del Contrato
Dirección	Carrera 19 No. 24-56 Bucaramanga
Teléfono	6303333
No. de Contrato	SAF-ATI-ACC-ETC-038-2012
Valor (en pesos)	\$494.234.837
Duración	3 MESES
Fecha de inicio	10/12/2012
Fecha de terminación	15/03/2013
Objeto	Suministro de 40 terminales portátiles 99ex incluye accesorios, batería adicional, marcación bajo relieve, acetatos de display, estuche de lona y 170 impresoras zebra RW420
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	Ninguna
Firma del proponente	

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	FUERZA AEREA COLOMBIANA
Nombre de la persona que expide la certificación	CR. Eduardo Arturo Suarez
Cargo de la persona que expide la certificación	Ordenador del Gasto
Dirección	Avenida El Dorado Cra. 52 CAN Comando Fuerza Aérea
Teléfono	3159800
No. de Contrato	216-00A-COFAC-DITJN-2011
Valor (en pesos)	\$77.994.207
Duración	4 Meses
Fecha de inicio	05/08/2011
Fecha de terminación	31/01/2012
Objeto	Adquisición de Suministro de Impresora de Código de Barras, Dispositivos Móviles.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	Ninguna
Firma del proponente	

www.wi-mobile.com

Bogotá D.C. - Colombia
 Calle 84 No. 28 - 12 El Polo
 Tels: (+571) 7422888 Fax: 2184166
 bogota@wi-mobile.com

Santiago - Chile
 Av 11 de septiembre 1860 Edificio Los Andes Of 123
 Comuna de Providencia
 Tel: (+562) 949 28 40 Fax: 949 28 96

Medellín - Colombia
 Calle 10 sur No. 50FF-28 Edificio Primer Plano Of 207
 Tels: (+574) 351 4122 - 361 94 29
 smed@wi-mobile.com

Cali - Colombia
 Carrera 36 No. 10-87 Acopi Yumbo
 Tels: (+572) 654 2165 Fax: 654 21 77
 wnimpresoras@wimimpresoras.com

000020



00000000

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EJECUCION CONTRACTUAL

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
NIT: 890.201.230 – 1

Certifica que **WM WIRELESS & MOBILE LTDA NIT 800.083.486** Ejecutó y cumplió con la relación contractual establecida con la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, en las características que se describen a continuación:

EMPRESA CONTRATISTA	WM WIRELESS & MOBILE LTDA
NOMBRE DEL CLIENTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P
CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA NO.	CONTRATO SAF-ATI-ACC-ETC-038-2012
OBJETO DE LA CONTRATACION	SUMINISTRO DE 40 TERMINALES PORTATILES 99EX, INCLUYE ACCESORIOS SD4GB, BATERIA ADICIONAL (2), MARCACION BAJO RELIEVE, 12 ACETATOS DE DISPLAY, ESTUCHE EN LONA, 170 IMPRESORAS ZEBRA RW 420.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$494.234.837)
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. ALBERTO VESGA
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (Mes/Año)	10/12/2012
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15/03/2013
CALIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS	Excelente
CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CUANTO AL SOPORTE TÉCNICO	Excelente
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	26/09/2013

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2013.


Ing. ALBERTO VESGA
 Supervisor del Contrato

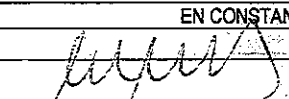
FUERZA AEREA COLOMBIANA (AMAGON)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA	
CONTRATO N°	216-00-A-COFAC-DITIN-2011	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/07/2011	
OBJETO CONTRATO	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS, DISPOSITIVOS DE MOVILES.	
CONTRATISTA	WM WIRELESS & MOBILE LTDA.	
SUPERVISOR	PD4. MARIA CRISTINA PALACIOS CASTIBLANCO	
FORMA DE PAGO	a) PAGO TOTAL POR VALOR DE \$ 77.994.207.00 PAC DE NOVIEMBRE 2011.	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 77.994.207.00	
PLAZO DE ENTREGA	15 DE SEPTIEMBRE 2011	
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	31 DE ENERO 2012	
FECHA DE INICIO	05/08/2011	
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	N/A	
FECHA SUSCRIPCIÓN	N/A	
OBJETO DEL CONTRATO	N/A	
FORMA DE PAGO	N/A	
PLAZO DE ENTREGA	N/A	
PLAZO DE DURACIÓN	N/A	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 77.994.207.00	
<p>En Bogotá se reunieron la señora PD4. MARIA CRISTINA PALACIOS CASTIBLANCO en su calidad de supervisora/o interventor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON en su calidad de contratista; con la finalidad de hacer entrega por parte del contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No.216-00-A-COFAC-DITIN-2010, Donde se estipuló que las partes contratantes de común acuerdo, liquidarán este contrato dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del servicio, las cuales fueron ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas suministrados por la entidad contratante al contratista, y recibidas a satisfacción por la supervisión de la entidad, mediante acta suscritas.</p>		
ESTADO FINANCIERO		
Valor inicial del contrato	\$ 77.994.207.00	
VALORES EJECUTADOS	\$ 77.994.207.00	
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A	
VALOR REAJUSTE(S) O ACTUALIZACIONES	N/A	
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA	PAGO TOTAL POR VALOR DE \$ 77.994.207.00 PAC DE NOVIEMBRE 2011.	
Saldo a favor del contratista	Ninguno	
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	Ninguno	
<p>El anterior balance económico corresponde al alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de los servicios ejecutados, existiendo equilibrio entre las obligaciones cumplidas y las prestaciones que faltan por recibir (pagos pendientes. Ajustes, indemnizaciones etc.)</p>		
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	CUENTA	VALOR
Pago N° 1 (PAGO TOTAL)		\$ 77.994.207.00
TOTAL PAGADO	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE No. 032-038671-00	\$ 77.994.207.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR



000022

FUERZA AEREA COLOMBIANA (A-MACON)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA				
CDP 83311		07/ABR/2011		\$ 77.994.207.00		
REGISTRO PRESUPUESTAL						
REGISTRO PRESUPUESTAL N°		FECHA		VALOR		
CRP 128411		01/AGO/2011		\$ 77.994.207.00		
GARANTIAS						
ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No.21-	28/07/2011	31/05/12	CERT 1	\$ 15.598.842,00
	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	44101094844	28/07/2011	31/05/15		\$ 38.997.104,00
OBSERVACIONES:						
CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE						
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA, deja constancia que de acuerdo con los recibos a satisfacción de los bienes, según consta en las Actas de Recibidos a satisfacción, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato No. 216-00-A-COFAC-DITIN-2011.						
CONSTANCIA(S) CONTRATISTA						
El contratista WM WIRELESS & MOBILE LTDA manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AEREA COLOMBIANA cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 216-00-A-COFAC-DITIN-2011 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.						
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON						
 WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON Representante Legal CONTRATISTA			CR EDUARDO ARTURO SUAREZ ESLAVA ORDENADOR DEL GASTO			
SUPERVISOR						
PD4. MARIA CRISTINA PALACIOS CASTIBLANCO						

FUERZA AEREA COLOMBIANA (A-MACON)

ELABORO: T2 GARZON





**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-031-2013 PARA
CONTRATAR LA COMPRA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS,
GRABADORAS, MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA**

**ANEXO No.4
OFERTA ECONOMICA**

Objeto: Contratar la compra de los equipos de: cámara fotográfica, grabadoras, micrófonos, terminal e impresora.

Grupo 2: Equipos de Inventarios

Ítem	Descripción	Características	Cantidad	Valor Unitario + IVA Includo	Valor. Total + IVA Includo
1	Dispositivo Móvil	Terminal portátil, procesador 624 MHz, memoria 256 MB de RAM, 128 MB, e flash, sistema operativo Windows, pantalla 3.5", teclado alfa numérico, lector código de barras, radios inalámbricos wifi y bluetooth, con batería, lápiz, estuche y cuna de comunicación-carga, resistencia industrial y resistencia a caídas.	1	\$3.105.552	\$3.105.552
2	Equipo de Impresión	Impresora de transferencia térmica para etiquetas con códigos de barras, resolución 203 dpi puntos por pulgada, velocidad 127 mm/s con ancho de impresión de 108mm, memoria DRAM de 16MB flas a 64MB, conectividad USB 2.0 lenguajes DPL, EPL, ZPL, con cable de comunicación USB y adaptador, incluye software de diseño de etiquetas	1	\$1.687.800	\$1.687.800

3	Etiquetas	Etiquetas para marcación de activos fijos, material poliéster plata mate 3M de medidas de 2.5cm x 5.00cm	5000	\$98.60	\$493.000
4	Cintas	Cintas de Resina de para impresora	2	\$27.840	\$55.680
TOTAL GRUPO 2					\$5.342.032

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal: **WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN**
 Cédula de Ciudadanía No. 19.247.256 de Bogotá

www.wi-mobile.com

Bogotá D.C. - Colombia

Calle 84 No. 28 - 12 El Polo

Tels: (+571) 7422888 Fax: 2134166

bogota@wi-mobile.com

Santiago - Chile

Av 11 de septiembre 1860 Edificio Los Andes Of 123

Comuna de Providencia

Tel: (+562) 949 28 40 Fax: 949 28 96

Medellín - Colombia

Calle 10 sur No. 50FF-28 Edificio Primer Piano Of 207

Tels: (+574) 361 4122 - 361 34 29

smad@wi-mobile.com

Cali - Colombia

Carrera 36 No. 10-87 Acapi Yumbo

Tels: (+572) 654 2165 Fax: 654 21 77

wmimpresors@wmimpresors.com

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-031-2013 PARA
CONTRATAR LA COMPRA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS,
GRABADORAS, MICROFONOS, TERMINAL E IMPRESORA**

**ANEXO No. 5
FICHA TECNICA**

b. Grupo 2: Equipos de Inventarios

ítem	Descripción	Características	Ofrecimiento	Cumple / NO Cumple
1	Dispositivo Móvil	Terminal portátil, procesador 624 MHz, memoria 256 MB de RAM, 128 MB, e flash, sistema operativo Windows, pantalla 3.5", teclado alfa numérico, lector código de barras, radios inalámbricos wifi y bluetooth, con batería, lápiz, estuche y cuna de comunicación-carga, resistencia industrial y resistencia a caídas.	Terminal Portátil Honeywell Dolphin 6.500 con batería, lápiz, estuche y cuna de comunicación – carga. Procesador 624 MHz, memoria 256 MB de RAM, 256MB flash, sistema operativo Windows Embedded Handheld 6.5, pantalla 3.5", teclado alfa numérico, lector código de barras, radios inalámbricos wifi y bluetooth, con batería, lápiz, estuche y cuna de comunicación-carga, resistencia industrial y resistencia a caídas.	SI CUMPLE
2	Equipo de Impresión	Impresora de transferencia térmica para etiquetas con códigos de barras, resolución 203 dpi puntos por pulgada, velocidad 127 mm/s con ancho de impresión de 108mm, memoria DRAM de 16MB flash a 64MB, conectividad USB 2.0 lenguajes DPL, EPL, ZPL, con cable de comunicación	Impresora de Código de Barras transferencia térmica Datamax E-Class 4205A con cable de comunicación USB y adaptador. Impresora de transferencia térmica para etiquetas con códigos de barras, resolución 203 dpi puntos por pulgada, velocidad 127 mm/s con ancho de impresión de	SI CUMPLE.

000027



96

		USB y adaptador, incluye software de diseño de etiquetas	108mm, memoria DRAM de 16MB flash a 64MB, conectividad USB 2.0 lenguajes DPL, EPL, ZPL, con cable de comunicación USB y adaptador. Incluye software de diseño de etiquetas.	
3	Etiquetas	Etiquetas para marcación de activos fijos, material poliéster plata mate 3M de medidas de 2.5cm x 5.00cm	Etiquetas para marcación de activos fijos, material poliéster plata mate 3M de medidas de 2.5cm x 5.00cm	SI CUMPLE
4	Cintas	Cintas de Resina de para impresora	Cintas de Resina para etiquetas poliéster plata mate.	SI CUMPLE

Nombre y firma del Representante Legal: **WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN**
Cédula de Ciudadanía No. 19.247.256 de Bogotá

www.wi-mobile.com

Bogotá D.C. - Colombia
Calle 84 No. 28 - 12 El Poio
Tels: (+571) 7422888 Fax: 2184165
bogota@wi-mobile.com

Santiago - Chile
Av 11 de septiembre 1850 Edificio Los Andes Of 123
Comuna de Providencia
Tel: (+562) 949 28 40 Fax: 949 28 96
chilo@wi-mobile.com

Medellin - Colombia
Calle 10 sur No. 50FF-28 Edificio Primer Plano Of 207
Tels: (+574) 361 4122 - 361 34 25
smed@wi-mobile.com

Cali - Colombia
Carrera 36 No. 10-87 Acaoi Yumbá
Tels: (+572) 654 2165 Fax: 654 21 77
wmimpresores@wmimpresores.com

000007

Honeywell

Dolphin 6500

Computadora Móvil

El 6500 Dolphin® de Honeywell, es un colector de datos liviano y versátil que proporciona captura avanzada de datos y comunicación inalámbrica en tiempo real, para aplicaciones minoristas in-premise, cadena de distribución y entornos de industria ligera.

La conectividad inalámbrica integrada de 802.11b/g proporciona a los usuarios el acceso a datos críticos en cualquier lugar de la empresa, mientras que la conectividad Bluetooth® facilita una conexión inalámbrica eficiente a dispositivos periféricos. Los protocolos avanzados de seguridad garantizan la exactitud y la seguridad de los datos.

Su forma ergonómica incluye un teclado que se estrecha gradualmente para caber fácilmente en la mano de cualquier usuario. Una pantalla grande y táctil a color, permite a los usuarios ver más de una aplicación en una misma pantalla, aumentando la experiencia del usuario, permitiendo aplicaciones gráficas basadas en pantalla táctil. Múltiples opciones de teclado —teclado alfanumérico cambiado de 28 teclas y teclado alfanumérico completo de 52 teclas— están disponibles para cumplir con los requisitos de las aplicaciones y las preferencias del usuario.

Diseñado para soportar duras condiciones de uso, el dispositivo Dolphin 6500 de clase IP54, puede resistir la exposición al polvo, suciedad y salpicadura de agua, además de caída accidental de hasta 1,2 metro. El confiable Dolphin 6500 puede sufrir hasta 500 caídas desde un metro.

La tecnología de gestión de energía Shift-PLUS™ asegura 10 o más horas de uso continuo, eliminando la necesidad de reemplazar la batería durante un único turno.

Producido por Adaptus® Imaging Technology 5.0, el dispositivo 6500 ofrece el más amplio conjunto de recursos avanzados de captura de datos, incluyendo la lectura de código de barras lineal y de 2D, captura de imagen digital y captura inteligente de firma, lo que permite a los usuarios aumentar la eficiencia y mejorar el servicio al cliente.

Dolphin 6500 ofrece una excelente combinación de confiabilidad y desempeño, proporcionando un rápido retorno de la inversión para usuarios móviles que operan entre cuatro paredes.



Características

- **Diseñado para diferentes necesidades de aplicación:** La pantalla a color táctil, grande, junto a múltiples opciones de teclado, ofrecen soluciones fáciles, flexibles, para satisfacer requerimientos de entrada de datos basados en gráficos o a través del teclado
- **Gestión de Energía Shift-PLUS™:** Ofrece energía por 10 horas o más para aplicaciones de lectura intensiva, inalámbricas y en tiempo real, aumentando la productividad mientras amplia la vida útil de la batería y disminuye costos de reemplazo
- **Comunicación inalámbrica en tiempo real:** La avanzada tecnología integrada de 802.11b/g y la tecnología Bluetooth permiten el acceso a la red en tiempo real para la información crítica y aceptan estándares avanzados de seguridad inalámbricos
- **Captura de datos versátil y de alto desempeño:** Adaptus Imaging Technology 5.0 lee códigos de barras lineales y de 2D, captura imágenes digitales y permite la captura de firma electrónica, posibilitándole a los trabajadores hacer más con un solo dispositivo
- **Microsoft® Windows CE 5.0 con procesador PXA300:** Combina un nuevo microprocesador líder en su clase con una plataforma poderosa, conocida y fácil de usar

Dolphin 6500 Technical Specifications

Mechanical/Environmental

Dimensions	Standard battery: 200 mm x 83 mm x 41 mm (7.9" x 3.3" x 1.6") Extended battery: 200 mm x 83 mm x 44 mm (7.9" x 3.3" x 1.7") (includes handstrap) At grip: 61 mm (2.4")
Weight	Imager: Standard battery: 12.3 oz (349g); Extended battery: 13.3 oz (377g) Laser: Standard battery: 12.7 oz (360g); Extended battery: 13.7 oz (388g) (includes handstrap)
Operating Temperature	Imager: 14°F to 122°F (-10°C to 50°C) Laser: 14°F to 104°F (-10°C to 40°C)
Storage Temperature	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)
Humidity	95% humidity, non-condensing
Drop	Withstands multiple 4' (1.2 m) drops onto concrete, all axis and across operating temperature range
Tumble	500 3.3' (1 m) tumbles (1,000 drops)
Environmental Sealing	Independently certified to meet IP54 standards for moisture and particle resistance
ESD	Air: ±15 kV; Contact: ±8 kV

System Architecture

Processor	Marvell XScale PXA300 624 MHz
Operating System	Microsoft® Windows CE 5.0; Windows® Embedded Handheld 6.5
Memory	Windows® CE 5.0: 128 MB RAM X 128 MB Flash; Windows® Embedded Handheld 6.5: 256 MB RAM X 256 MB Flash
Display	3.5" active matrix 65k color LCD with backlight, QVGA (240 x 320)
Keypad	28-key numeric with shifted alpha and backlit keys; 52-key full alphanumeric with backlit keys
Audio	Built-in microphone and speaker, stereo headset jack
I/O Ports	Full speed USB 1.1 from cradle (or I/O cable); RS232 (115 Kbps) from cradle
Application Software	Honeywell PowerTools® and Demos
Development Environment	Honeywell SDK for Windows® CE 5.0; Honeywell SDK for Windows® Embedded Handheld 6.5 and Visual Studio 2008
Third-Party Software	SOTI MobiControl (remote device management), Naurtech CETerm™ Terminal Emulation (TNVT, 3270, 5250), and ITScriptNet™ (availability may be limited to choice of operating system)
Storage Expansion	User accessible SDHC memory card slot. Please check current price guide for available qualified card options
Battery	Li-Ion 3.7 V, 3300 mAh (12.2 Wh)
Expected Hours of Operation	12 hours
Expected Charge Time	Less than 6 hours
Imager/Scanner	Imager: 5100SF, 5100HD, 5300SR, and 5300HD come with Adaptus Technology and Laser Aimer; Laser: IS4813
Decode Capabilities	Imager: Reads standard 1D and 2D symbologies. Laser: Reads standard 1D symbologies
Warranty	1 year for terminals and peripherals

Wireless Connectivity

WLAN	Dual Mode 802.11 b/g (11 Mbps/54 Mbps) with internal antenna
WLAN Security	WiFi Alliance Certification, Wireless Security Supplicant (DeviceScope), 802.11i, WPA2, EAP, WEP, LEAP, TKIP, MD5, EAP-TLS, EAP-PEAP, WPA-PSK, PEAP, CCXv4
WPAN	Bluetooth® Class II (10 m) v2.0 Enhanced Data Rate (EDR) with on-board antenna, BQB certified

Microsoft, Windows, and the Windows Logo are registered trademarks or trademarks of Microsoft Corporation. Intel is a registered trademark of Intel Corporation. The Bluetooth trademarks are owned by Bluetooth SIG, Inc. U.S.A. and licensed to Honeywell International Inc.

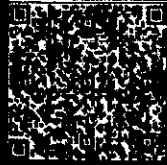
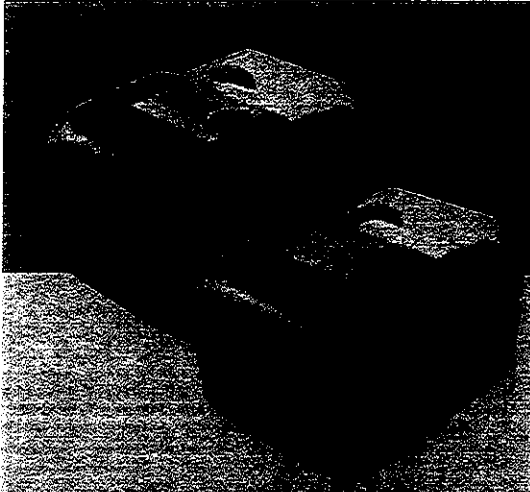
For a complete listing of all compliance approvals and certifications, please visit www.honeywellaidc.com/compliance
For a complete listing of all supported bar code symbologies, please visit www.honeywellaidc.com/symbologies



For more information:
www.honeywellaidc.com

Honeywell Scanning & Mobility
9680 Old Bailes Road
Fort Mill, SC 29707
800.582.4263
www.honeywell.com





E-Class™ Mark III

Impresoras de códigos de barras para escritorio

La familia de impresoras térmicas de escritorio pequeñas E-Class Mark III está diseñada para una amplia variedad de aplicaciones y sectores en los que se necesita una impresora de código de barras confiable y económica. Datamax-O'Neil puso en práctica su experiencia en impresoras industriales para ofrecer a los clientes una impresora de nivel inicial con las características y la confiabilidad que normalmente se encuentran en impresoras más caras. La E-Class Mark III es asequible, fácil de usar y de funcionamiento económico.

Gracias a la pantalla LCD interactiva y a la rapidez de carga de medios, la E-Class Mark III es muy fácil de usar. Los usuarios notarán una considerable reducción de los costos operativos diarios gracias a la mayor capacidad de medios y de rollo de cinta de la E-Class Mark III. La E-Class Mark III es una de las impresoras más valiosas del mercado. Su precio competitivo, diseño probado y rendimiento confiable le permiten mantenerse operativa por más tiempo que las demás impresoras.

¿Por qué debería pagar por características que no necesita? La E-Class está disponible en cuatro modelos que ofrecen las características necesarias para satisfacer la más amplia variedad de requisitos del consumidor. En la tabla de la siguiente página, podrá encontrar un análisis de las características de cada modelo.

Disponible con emulación EPL

Información general sobre las características

El gabinete horizontal dividido en dos partes facilita la carga de cintas y etiquetas.

Las paredes dobles y las bisagras concéntricas brindan una robusta integridad estructural.

Permite al operador verificar visualmente el nivel de los medios sin interrumpir la impresión.

El panel de la interfaz del usuario está sellado para evitar daños producidos por líquidos y residuos.

Las cintas estandarizadas con eje interno de una pulgada de diámetro tienen menor costo que las cintas de escritorio típicas (más pequeñas).

Reduce las interrupciones y optimice el tiempo de actividad gracias a la mayor capacidad de medios del modelo Professional +.

Protege a los medios del entorno y elimina el rizado en el modelo Professional +.

No se necesitan herramientas ni experiencia para reemplazar las partes más importantes (el cabezal de impresión y el rodillo).

Permite realizar cambios de manera rápida y fácil y proporciona una indicación visual del estado (solo los modelos Professional).

La comunicación mediante 802.11 a/b/g y Bluetooth facilita compartir, administrar y localizar impresoras donde las necesite (solo modelos Professional).

Aplicaciones conocidas



- Producción**
- Etiquetas de producto
 - Trabajo en progreso
 - Seguimiento de reparaciones
 - Etiquetas para agencias
 - Instrucciones



- Ventas minoristas**
- Etiquetas de artículos
 - Etiquetas de estantes
 - Especiales y promotores
 - Etiquetado de devolución



- Centros de atención sanitaria**
- Seguimiento de especímenes
 - Etiquetado de registros
 - Pulseras identificadoras para pacientes
 - Identificación de activos
 - Farmacias



- Servicio postal**
- Etiquetas de envío
 - Enrutamiento de paquetes
 - Administración de entregas

Sus beneficios



Asequible: la impresora E-Class Mark III se diseñó cuidadosamente para maximizar el valor de la inversión: precio de compra competitivo, estructura con paredes dobles para proporcionar una mayor durabilidad y un diseño comprobado para brindar confiabilidad en el largo plazo.



Fácil de usar: la impresora E-Class Mark III facilita el reemplazo de impresoras existentes o la instalación de nuevas impresoras con emulaciones de los lenguajes más usados incluidas con cada impresora y con una selección de opciones de conectividad. La pantalla LCD de fácil uso y la rápida carga de medios y cintas hacen de esta impresora un modelo muy valorado por los usuarios.



Funcionamiento económico: la E-Class Mark III reduce los costos operativos diarios al minimizar el consumo de energía y reducir los costos asociados con los suministros como etiquetas y cintas.





¿Sabía que...?

Usar etiquetas y papel de calidad puede prolongar significativamente la duración del cabezal de la impresora. Datamax-O'Neil ofrece una gran variedad de medios de alta calidad para sus impresoras, incluidas etiquetas y recibos personalizados, y estándar medios para la impresión de entradas y productos limpiadores. Cuando elige Datamax-O'Neil, obtiene un compromiso comprobado de calidad superior. Calidad que da como resultado rendimiento y compatibilidad garantizado.



datamax-o'neil

Especificaciones del producto

Basic	Advanced	Professional	Professional
 <p>El modelo Basic cumple con las necesidades de las aplicaciones de código de barras más usadas. Se incluyen puertos USB y serie de manera estándar. Se encuentran disponibles las opciones de 300 PPP, transferencia térmica y despegado de etiquetas.</p>	 <p>El modelo Advanced es ideal para aplicaciones en las que se necesitan comunicaciones de red, altas velocidades de impresión o compatibilidad con medios especiales. El modelo Advanced incluye todas las características y opciones del modelo Basic, más puertos de comunicaciones Ethernet y paralelo, un sensor de indicación de medios posicional y velocidades de impresión de hasta 2 pulgadas por segundo.</p>	 <p>El modelo Professional es ideal para aplicaciones sofisticadas que requieren un nivel más alto de funcionalidad de la interfaz, mayor rendimiento y opciones de comunicación inalámbrica. Incluye una pantalla gráfica con una interfaz de navegación por menús, un reloj de tiempo real, alarma sonora, conectividad con Host USB, mayor velocidad de impresión y comunicaciones inalámbricas LAN y Bluetooth opcionales.</p>	 <p>El modelo Professional (plus) es ideal para aplicaciones que requieren una gran capacidad interna de medios. El modelo Professional (plus) tiene todas las características del modelo Professional, incluidos un rollo interno de gran tamaño, medios internos plegados en acordeón y un seguro de gabinete opcional.</p>
Especificaciones			
Modelo E-4204B (203 PPP) E-4304B (300 PPP)	E-4205A (203 PPP) E-4305A (300 PPP)	E-4206P (203 PPP) E-4305P (300 PPP)	E-4206L (203 PPP) E-4305L (300 PPP)
Opciones de comunicación			
USB 2.0 RS232 serie	USB 2.0 RS232 serie Paralelo bidireccional Ethernet 10/100 BaseT	USB 2.0 RS232 serie Paralelo bidireccional Ethernet 10/100 BaseT	Host USB LAN inalámbrica 802.11 a/b/g (opcional) Bluetooth® v2.0 (opcional)
Dimensiones			
203,5 mm x 187 mm x 282 mm (8,01" an x 7,36" a x 11,10" p)			203,5 mm x 243 mm x 356 mm (8,01" an x 9,56" a x 14" p)
Peso			
2,4 kg (84 oz)			2,5 kg (88 oz)
Velocidad			
101 mm/s (4 PPS)	127 mm/s (5 PPS)	152 mm/s (6 PPS) a 203 PPP; 127 mm/s (5 PPS) a 300 PPP	
Ancho máximo de impresión			
108 mm (4,25") a 8 puntos/mm (203 PPP); 106 mm (4,16") a 12 puntos/mm (300 PPP)			
Máxima capacidad de rollos de medios internos			
Diámetro externo 127 mm (5,0")			Diámetro externo 7,2" (182,8 mm)
Memoria			
DRAM de 16 MB/Flash de 64 MB		DRAM de 32MB/Flash de 64 MB	
Accesorios/opciones de fuente de alimentación			
Gabinete inferior a medida para convertidor de alimentación (opcional)			No disponible
Gabinete inferior a medida para convertidor de alimentación y paquete de baterías (accesorio)			
Indicadores/pantalla			
Dos indicadores luminosos de tres colores		Dos indicadores luminosos de tres colores Pantalla gráfica de varias líneas, monocromática Sistema de menús de configuración Alerta sonora Reloj de tiempo real	

Ventajas principales

Tres dimensiones de valor

El valor es mucho más que el precio de compra de un producto. Es un equilibrio entre costo, características y sostenibilidad.

A esto nos referimos con "Tres dimensiones de valor". La impresora E-Class Mark III incorpora todas estas dimensiones. Es asequible, fácil de usar y de funcionamiento económico.

Asequible



Precio de compra competitivo

La impresora E-Class Mark III es más barata que otras impresoras de su categoría.

Estructura duradera

Nuestros diseños comprobados y la robusta estructura con paredes dobles nos permiten garantizar que su impresora durará más que las de la competencia.

Rendimiento confiable

A diferencia de las impresoras láser y de inyección de tinta, la E-Class Mark III se diseñó para trabajar de manera confiable con etiquetas adhesivas y no requiere mantenimiento ni limpieza constantes.

Bajo mantenimiento

Con excepción del cabezal de impresión y del rodillo, la E-Class Mark III tiene relativamente pocas partes móviles expuestas al desgaste, lo cual le permite ahorrar dinero en reparaciones.

Fácil de usar



Cambio de medios más rápidamente y con menor frecuencia

Los rollos de medios son fáciles de cambiar, y los rollos de cinta son tres veces más grandes, lo que permite una menor frecuencia de reemplazo.

Funcionamiento simple

La impresora E-Class Mark III incluye controles fáciles de usar, y los modelos Professional incluyen una pantalla gráfica de gran tamaño.

Fácil de instalar

La instalación es fácil y presenta una gran variedad de opciones de comunicación alámbrica e inalámbrica, controladores para Windows® y puntos de restablecimiento en fábrica/del distribuidor.

Sistema operativo con emulación de lenguajes

El sistema operativo de la impresora interpreta varios lenguajes de impresora, por lo que la integración del sistema no requiere cambios de programación.

Funcionamiento económico



Consumo de energía reducido

La impresora E-Class Mark III tiene un cabezal de impresión fijo que solo aplica calor a los puntos necesarios, lo que permite ahorrar energía.

Menor costo de materiales

A diferencia de la mayoría de las impresoras de escritorio pequeñas, la E-Class Mark III usa cintas económicas de gran capacidad que permiten amortizar el costo de la impresora.

Menor desperdicio de materiales

A diferencia de las impresoras de inyección de tinta o láser que desperdician medios, la E-Class Mark III imprime etiquetas individuales, lo que le permite imprimir exactamente lo que necesita y evitar el desperdicio de etiquetas no impresas.

¿Sabía que...?

Las garantías extendidas de Datamax-O'Neil proporcionan la cobertura que usted busca para el correcto funcionamiento de la impresora mucho después de que haya caducado el período original de garantía. Las garantías extendidas incluyen tiempos de respuesta rápidos, una variedad de opciones integrales y un gran espectro de opciones de duración de contrato. (No se encuentran disponibles en todos los países)

Especificaciones del producto

Tecnología de impresión

- Tipo de impresora:
 - Térmica directa
 - Transferencia térmica opcional
- Rango de longitud de impresión:
 - De 9,5 mm a 2.514 mm (de 0,375" a 99")
- Resolución:
 - 8 puntos/mm (203 PPP)
 - 12 puntos/mm (300 PPP) opcional

Características físicas

- Color:
 - Gris cálido Pantone®
- Temperatura de funcionamiento:
 - De 4 °C a 35 °C (de 40 °F a 95 °F)
- Consumo de energía:
 - 24 Volts, 2,5 Amps
- Estructura:
 - Gabinete dividido con bisagra concéntrica posterior
 - Estructura termoplástica de gran robustez y con paredes dobles
 - Ventana de medios transparente envolvente
- Fuente de alimentación:
 - Convertidor de alimentación automático

Integración

- Puertos de comunicación:

	Basic	Adv	Pro	Pro+
RS232 serie			Estándar	
USB 2.0			Estándar	
Paralelo bidireccional			Estándar	
Ethernet 10/100 BaseT			Estándar	
Host USB			Estándar	
802.11 a/b/g			Opcional	
Bluetooth® v2.0			Opcional	

- 802.11 a/b/g:
 - Estándar de red: IEEE 802.11 a/b/g
 - Modos de acceso inalámbrico: de infraestructura y ad-hoc

- Protocolos de seguridad:

	WEP	WPA	WPA2
Modos		PSK/Enterprise	
Seguridad/Cifrado	64/128	TKIP/RC4	CCMP/AES
Autenticación		LEAP, EAP-PEAP, EAP-FAST, EAP-TTLS, EAP-LEAP	

- Compatibilidad de red: DHCP, TCP/IP, UDP, DNS, BOOTP

- Software:

- DMX Config: herramienta de configuración de impresora
- DMX Net Manager: herramienta de administración de impresoras en red
- Configurador incrustado: herramienta residente de configuración de impresoras
- Controladores: Windows® XP, Windows® Vista, Windows® NT

- Firmware:

- Actualizaciones: disponibles en línea
- Compatibilidad con lenguaje universal de comandos de impresoras:
 - PL-Z (Zebra®) PL-B (Boca)
 - PL-I (Intermec®) PL-E (Eltron®)

Códigos de barras/fuentes/gráficos

- Códigos de barras:
 - Lineales: Código 3 de 9, UPC-A, UPC-E, Intercalado 2 de 5 (1 de 2 de 5), Código 128, EAN-13, EAN-8, HBIC, Codabar, Intercalado 2 de 5 con suma de comprobación de módulo 10, Plessey, Intercalado 2 de 5 con una suma de comprobación de módulo 10 y barras portadoras de envío, apéndice UPC de dos dígitos, apéndice UPC de 5 dígitos, Código 93, Postnet, Código 128 UCC/EAN, Código de barras K-Mart NO EDI, Telepen
 - Simbologías en 2D: UPS MaxiCode, FIM, PDF-417, DataMatrix, QR Code, Aztec, Código 128 con conmutación automática de subconjuntos, GS1 Databar (anteriormente RSS), Código de barras vinculado TCIF 3 de 9 (TLC39), MicroPDF 417
- Fuentes residentes:
 - Diez fuentes alfanuméricas de 2 mm a 6 mm (de 0,08" a 0,25"), incluidas OCR-A, OCR-B y la fuente uniforme CG Triumvirate™ de AGFA®
- Tipos de fuente que se pueden descargar:
 - True-Type, AGFA® Intellifont™, de mapa de bits
- Conjunto de caracteres:
 - Página de códigos 850 de IBM® modificada; incluye caracteres para inglés y para la mayoría de los países europeos, escandinavos e hispanohablantes.
 - 50 páginas de códigos residentes
- Expansión y rotación de fuente:
 - Todas las fuentes pueden ampliarse vertical y horizontalmente hasta 24x; las fuentes y los gráficos se pueden imprimir en cuatro direcciones: 0°, 90°, 180° y 270°
- Gráficos admitidos:
 - archivos con formato .PCX, .BMP y .IMG
- Campos invertidos/imagen espejo:
 - Cualquier campo de fuente o gráfico puede imprimirse como una imagen normal o invertida

Aprobación de organismos

Póngase en contacto con el representante de ventas para obtener la lista de aprobación más actualizada

Garantía

- Impresora*: 1 año (incluye rodillo y opciones instaladas)
- Cabezal de impresión*: 1 año o 1.000.000 de pulgadas, lo que ocurra antes
- Póngase en contacto con el representante de ventas para obtener información sobre opciones de garantía extendida

*Cualquier opción de garantía extendida requiere una instalación autorizada.



Medios

- Tipo de medios:
 - Rollo continuo o en acordeón
 - Roillos de etiquetas enrollados hacia adentro o hacia afuera
 - En acordeón, interno (Professional+)
 - Formularios divididos por perforaciones para fácil separación
 - Función de indización de orificios, muescas, barras y espacios
- Rango de ancho de medios:
 - De 19,0 mm a 111,76 mm (de 0,75" a 4,40")
- Rango de grosor de medios:
 - De 0,0635 mm a 0,254 mm (de 0,0025" a 0,01")
- Detección de medios:
 - Sensores ajustables fijos (modelo Basic) o posicionales (modelos Advanced y Professional) con detección de orificios, muescas, marca negra en la parte posterior y espacios entre etiquetas
- Retroalimentación de etiquetas:
 - Para uso con la cortadora opcional o con separación
- Cinta:
 - Interior y exterior recubiertos (CSI/CSO)
 - Rango de ancho: De 25 a 109 mm (de 1,0" a 4,3")
 - Eje de cinta: De 13 a 25 mm (de 0,5" a 1,0")
 - Eje recogedor de cinta [diámetro x longitud]: 13 x 109 mm (0,5" x 4,3"); 25 mm x de 25 a 109 mm (1,0" x de 1,0" a 4,3")

Accesorios

- Paquete de baterías (no disponible para Pro+)
- Rebobinador externo
- Gabinete de fuente de alimentación
- Canal de carga automática (no disponible para Pro+)
- Gabinete de fuente de alimentación (no disponible para Pro+)
- Soporte de medios externo (rollo grande)

Opciones

- Transferencia térmica (incluye adaptadores de cinta de 1")
- Alta resolución (300 PPP)
- LAN inalámbrica (solo modelos Professional)
- Bluetooth® v2.0 (solo modelos Professional)
- Dispensador de etiquetas (despegador) con área de sensores
- Cortadora con área de sensores (no disponible para Basic)



datamax-oneil
right by our customers.

A **DEVER** Company

www.datamax-oneil.com

Especificaciones sujetas a cambios sin previo aviso. Todos los nombres de productos, nombres de marcas o marcas registradas son propiedad de sus respectivos titulares. Copyright 2011, Datamax-O'Neil (rev. 20110720)

000036

Honeywell

Honeywell Scanning and Mobility
9680 Old Bailes Road
Fort Mill, SC 29707
803-835-8000
www.honeywellaidc.com

Diciembre 13 de 2013

A QUIEN INTERESE,

Por medio de la presente certificamos que la empresa WIRELESS & MOBILE, con oficinas en la ciudad de Bogotá, Colombia, es Distribuidor Autorizado de Honeywell Scanning & Mobility.

Honeywell se compromete a dar servicio y garantía de sus productos vendidos a través WIRELESS & MOBILE en Colombia.

WIRELESS & MOBILE, y todo su personal de ventas y técnico han sido entrenados por personal de Honeywell para dar asesoría y mantenimiento técnico de todos los productos ofrecidos por nuestra marca. WIRELESS & MOBILE tiene la certificación de Honeywell para poder reparar nuestros productos de Movilidad.

En relación a lo expuesto anteriormente, estaremos a su disposición ante cualquier información adicional que Uds. requieran.

Atentamente,



Patrick Bogaert
Regional Sales Manager South America.
Honeywell Scanning & Mobility
90 South Seas Court
Marco Island, Fl. 34145. USA
Tel : (239) 642-1958
Mobile: (609) 502-8605



datamax-o'neil

right by our customers.

Diciembre 13, 2013

A Quien Pueda Interesar

Datamax-O'neil reconoce a **WM WIRELESS & MOBILE**, como distribuidor local y Centro de Servicio Certificado (C.S.C.) en Colombia para nuestra línea de impresoras de escritorio, industriales y portátiles.

WM WIRELESS & MOBILE está autorizado para vender, ofertar y ofrecer servicio a productos fabricados por nuestra empresa. También autorizamos a **WM WIRELESS & MOBILE** para que participe en ofertas públicas y privadas. Todos los equipos ofrecidos para la venta por parte de **Datamax-O'neil** y sus distribuidores son nuevos, y no contienen partes discontinuadas, reparadas o reconstruidas.

Una vez los productos hayan sido discontinuados, repuestos y partes para estos productos estarán disponibles por un periodo de hasta 5 años a partir de dicha fecha.


En caso de requerir alguna información adicional, favor contactarme al respecto.

Cordial Saludo.

Carlos Corredor
Distribution Manager – Latin America
Datamax-O'Neil
Mobile + 1 617-777-9191
ccorredor@datamax-oneil.com
www.datamax-oneil.com

Datamax-O'Neil
4501 Parkway Commerce Blvd.
Cataula, FL 32009
Tel: 907-529-9007
Fax: 907-578-2377
www.datamax-oneil.com

A Company

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No 544 del 23 de Diciembre de 2013**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VAF-MC-031-2013**


Señor
WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON
 C.C No 19.247.256
 Representante Legal
WM WIRELESS & MOBILE LTDA
 N.I.T No 800.083.486-3
 Calle 84 No 28-12
 Tel 7422888 Ext 2304
 Fax 2184166
 Bogotá - Colombia
 Correo electrónico: sgomez@wi-mobile.com
 Bogotá

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **WM WIRELESS & MOBILE LTDA** con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-031-2013 – Grupo 2**

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, me permito manifestarle que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación económica de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VAF-MC-031-2013**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2013, con Radicado No 2013-409-051795-2, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía número No 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera de la ANI, nombrada en el cargo mediante Resolución No, 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No, 319 del 04 de junio de 2012 y la Resolución No 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 19.247.256 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de **WM WIRELESS & MOBILE LTDA**, con NIT No 800.083.486-3, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-031-2013 – Grupo 2, cuyas especificaciones se señalan así:


CONDICIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. Contratar la compra de los siguientes equipos de inventario (Dispositivo Móvil, Equipo de Impresión, Etiquetas y Cintas).

Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:

Grupo 2: Equipos de Inventarios

Ítem	Descripción	Características	Cantidad
1	Dispositivo Móvil	Terminal portátil, procesador 624 MHz, memoria 256 MB de RAM, 128 MB, e flash, sistema operativo Windows, pantalla 3.5", teclado alfa numérico, lector código de barras, radios inalámbricos wifi y bluetooth, con batería, lápiz, estuche y cuna de comunicación-carga, resistencia industrial y resistencia a caídas.	1
2	Equipo de Impresión	Impresora de transferencia térmica para etiquetas con códigos de barras, resolución 203 dpi puntos por pulgada, velocidad 127 mm/s con ancho de impresión de 108mm, memoria DRAM de 16MB flas a 64MB, conectividad USB 2.0 lenguajes DPL, EPL, ZPL, con cable de comunicación USB y adaptador, incluye software de diseño de etiquetas	1
3	Etiquetas	Etiquetas para marcación de activos fijos, material poliéster plata mate 3M de medidas de 2.5cm x 5.00cm	5000
4	Cintas	Cintas de Resina de para impresora	2


 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO: Desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2013, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA TERCERA. PRECIO: El precio del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.342.032.00)**, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato. Este valor está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al CONTRATISTA ningún ajuste o factor adicional. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso el valor del contrato, está sujeto a los servicios prestados y al vencimiento del plazo o al agotamiento del presupuesto, según corresponda. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de los precios se tendrán en cuenta los siguientes valores:

Ítem	Descripción	Características	Cantidad	Valor Unitario + IVA Incluido	Valor TOTAL + IVA Incluido
1	Dispositivo Móvil	Terminal portátil, procesador 624 MHz, memoria 256 MB de RAM, 128 MB, e flash, sistema operativo Windows, pantalla 3.5", teclado alfa numérico, lector código de barras, radios inalámbricos wifi y bluetooth, con batería, lápiz, estuche y cuna de comunicación-carga, resistencia industrial y resistencia a caídas.	1	3.105.552	3.105.552
2	Equipo de Impresión	Impresora de trasferencia térmica para etiquetas con códigos de barras, resolución 203 dpi puntos por pulgada, velocidad 127 mm/s con ancho de impresión de 108mm, memoria DRAM de 16MB flas a 64MB, conectividad USB 2.0 lenguajes DPL, EPL, ZPL, con cable de comunicación USB y adaptador, incluye software de diseño de etiquetas	1	1.687.800	1.687.800



 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 4 de 3

3	Etiquetas	Etiquetas para marcación de activos fijos, material poliéster plata mate 3M de medidas de 2.5cm x 5.00cm	5000	98.60	493.000
4	Cintas	Cintas de Resina de para impresora	2	27.840	55.680

TOTAL GRUPO 2					5.342.032
---------------	--	--	--	--	-----------

CLAUSULA CUARTA. PAGO. La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113113 del 04 de Diciembre de 2013. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación de informe de cumplimiento y el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, **para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.**

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso de que el proveedor sea una persona natural, el ingreso base de cotización para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, concepto de la Contraloría General de la República.


En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a:

- El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar los bienes requeridos por la Entidad, con altas calidades técnicas y garantizando la buena calidad de los mismos.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato



W.D.B.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 5 de 3

- e) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- f) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- g) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- h) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. En virtud del presente documento, la Agencia Nacional de Infraestructura se obliga a: Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. ACEPTACION DEL CONTRATO. El contratista acepta los términos y condiciones expresadas en la presente invitación, los ha estudiado y valorado. Así, reconoce y acepta que la contraprestación prevista es suficiente para la asunción de la totalidad de las obligaciones a su cargo, previstas en las presentes condiciones contractuales.

CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, el CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías en el porcentaje que se indican a continuación, así:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de los bienes adquiridos.

En caso de prórroga tiempo del contrato y/o adición en su valor, el CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia y/o ajustar el valor de las garantías constituidas, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el presente numeral, dentro de los cuatro (4) días siguientes a la suscripción del respectivo "Otrosí". **PARAGRAFO:** La garantía se sujetará a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Código de


 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 6 de 3

Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada una en la citada normatividad.

CLAUSULA NOVENA. CESION Y SUBCONTRATOS.- El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa de La Agencia Nacional de Infraestructura. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores objeto del contrato y por las demás obligaciones emanadas del mismo. La Agencia Nacional de Infraestructura no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL. El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el contratista, por una parte, y la Agencia Nacional de Infraestructura y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista, por la otra. Será obligación del contratista bajo su costo y responsabilidad cancelar los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el contratista con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura se exime de cualquier pago de honorarios y salarios, obligaciones que asumirá el contratista, el cual expresamente exime a la Agencia Nacional de Infraestructura de las mismas. Lo pactado en este literal se deberá hacer constar expresamente en los contratos que celebre el contratista con el personal que emplee para la ejecución de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS. (i) La Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a DIEZ (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación, cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente CINCO (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 7 de 3

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012. El mismo se encontrará a cargo de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El valor total de las multas impuestas por la Agencia Nacional de Infraestructura al CONTRATISTA no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del presente Contrato, Si EL CONTRATISTA llegare al tope señalado, la Agencia Nacional de Infraestructura deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del Mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el Mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CUENTA BANCARIA.- Para el pago o pagos correspondientes, El CONTRATISTA presentará al Área de Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura, certificación bancaria en la cual se indique el número y titular de la cuenta en la cual el Área de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- El CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como los correspondientes al Sistema de riesgos profesionales, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes. Corresponderá a la Agencia Nacional de Infraestructura, durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva



 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 8 de 3

directamente por la Agencia Nacional de Infraestructura, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude la Agencia Nacional de Infraestructura por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CADUCIDAD. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando El contratista incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA VIGESIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. La Agencia podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.


CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACION.- El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión de la ejecución de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA derivadas del presente Contrato estará a cargo del de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, o quien esta designe.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.- La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la suscripción y publicación en el SECOP. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida, la suscripción del acta de inicio, la expedición del respectivo CRP por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. SOLUCION DE CONFLICTOS. Cualquier controversia surgida entre las partes con ocasión del contrato y su ejecución, relacionadas con las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, podrán ser dirimidas por las partes directamente.

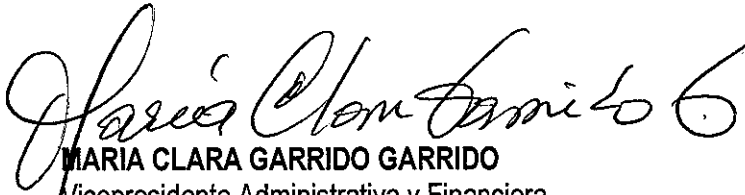
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. NORMATIVIDAD APLICABLE. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se regirán por las disposiciones comerciales

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 9 de 3



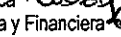
y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el presente documento y en el estatuto de contratación.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD.- El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Infraestructura y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por el contratista sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. El contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del contratista, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

Cordialmente,



MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica 
 Revisó: Wilmar Darío González B – Coordinador GIT de Contratación/Vicepresidencia Jurídica 
 Luis Fabian Ramos Barrera - Experto G3 Grado 06 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera 

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from initial entry to final review and approval, ensuring that all entries are properly documented and verified.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in maintaining these records. It highlights the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure that all transactions are accurately recorded and reported.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the need for strict adherence to the established procedures. It also offers some final thoughts on the overall goal of maintaining transparency and accountability in the company's financial operations.

5. The fifth part of the document concludes with a statement of intent. It expresses the company's commitment to maintaining the highest standards of financial record-keeping and to providing the most accurate and reliable information possible to all stakeholders.